

FONDEQUIP Concurso de Equipamiento Científico y Tecnológico Mayor

Objetivo del concurso: instalar capacidad científica, cubriendo la necesidad país de contar con una infraestructura de mayor envergadura y alcance, que albergue equipamiento científico sofisticado e innovador que fomente y facilite el desarrollo de la investigación de excelencia en el territorio nacional.

Público objetivo: Universidades que cuenten con acreditación, otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), vigente a la fecha de postulación a la presente convocatoria.

Requisitos:

- Ser Académico/a Regular de la Universidad con contrato igual o superior a 22 horas.
- Tener aprobación del/la Decano/a de la Facultad correspondiente.
- ANID financiará Equipamiento Científico y Tecnológico Mayor cuyo costo total sea igual o superior a \$400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos).
- La postulación la deben realizar, al menos, tres instituciones en conjunto, de las cuales una deberá ser la Institución Principal y las otras, Instituciones Asociadas. Las instituciones deben pertenecer al menos a 2 distintas regiones.
- La Institución Principal, será quien se adjudique el proyecto de Equipamiento Científico Mayor, receptora de los recursos asignados y responsable de firmar el convenio de ejecución. Por lo tanto, será la responsable, ante ANID, de cumplir con todos los derechos y obligaciones que se establezcan en éste y en lo explicitado en la carta de compromiso adjunta, además, encargada de dar cumplimiento al aporte de los recursos pecuniarios y no pecuniarios comprometidos por las distintas instituciones postulantes, según las reglas de cofinanciamiento.

Financiamiento máximo por solicitar: \$950.000.000

Cofinanciamiento:

- Los proyectos deberán tener cofinanciamiento de, al menos, el 50% del costo del equipamiento por parte de las Instituciones Principal y/o Asociadas.
- El Aporte Pecuniario de las Instituciones que realizan la postulación debe ser equivalente, al menos, al 10% del monto total del A. Equipamiento.
- El Aporte No Pecuniario debe ser, a lo menos, el equivalente al porcentaje no financiado por aportes pecuniarios necesarios para lograr, como mínimo, el 50% de cofinanciamiento del monto total de A. Equipamiento.

Plazo máximo de ejecución: 5 años

Próxima apertura: abril 2022

Más Información